

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 78 – Sesión
17 de enero de 2019

En Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciséis, celebra su septuagésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI, Ing. ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de ese departamento, Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 75. Res. N° 23/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 76. Res. N° 24/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 77.

(En elaboración).

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA PRESENTADA POR LA AUDITORA. CRA. GABRIELA BLANCO. Res. N° 25/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO solicita la postergación del tema, a efectos de recabar el material necesario para dar una respuesta.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que se abstiene.

El Sr. PRESIDENTE solicita a los Servicios que se remita el reglamento de cuándo se puede abstener un director, ya que no puede ser en todas las sesiones y todos los temas.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al reglamento de Directorio: “CAPÍTULO VI. De la votación. Art. 22: La votación será sumaria o nominal.

En la votación sumaria quienes voten por la afirmativa, la negativa o se abstengan, levantarán la mano en ese orden a indicación del Presidente, salvo lo dispuesto en el art. 25.

La abstención debe ser fundada en causa justificada.

En la votación nominal, cada Director, a requerimiento de la Presidencia, dirá la palabra “afirmativa”, “negativa” o “abstención”.”

El Sr. PRESIDENTE señala que entonces tiene que fundamentar el motivo de la abstención. Le consulta al Ing. Castro si en este caso votó en contra.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que si se entiende que está mal sí.

El Sr. PRESIDENTE explica que nunca está mal. Su opinión nunca está mal, es suya, lo que plantea es que como directores no pueden abstenerse en todos los temas, todas las sesiones, porque si todos hacen lo mismo la Caja nunca resolvería nada.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que no está de acuerdo en que se postergue porque no se pueden seguir manteniendo temas, una atrás de otro, todos los jueves. Por lo que se opone.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE plantea que no ve que se estén postergando temas y reiterándose todos los jueves, salvo aquellos que por determinada causa no están los elementos para resolverlo. En este caso concreto, la Ec. Vernengo solicita que se postergue este tema porque está recopilando información para responder a la nota recibida en el Directorio. Por eso se ha decidido acceder a la petición de la directora, hasta tanto tenga esa documentación y se pueda considerar de nuevo este tema en Directorio.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI fundamenta su voto afirmativo respecto a la postergación del tema solicitado por la Ec. Vernengo, en mérito a que se trajo un informe que trata temas de su interés y considera que es oportuno que la misma esté munida de toda la información para dar la respuesta que considera necesaria.

REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DR. DANIEL SALINAS. NOTA DE RENUNCIA. Res. N° 26/2019.

El Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se ha recibido nota del Dr. Salinas, integrante de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, designado en representación de la Caja, agradeciendo la confianza depositada y presentando su renuncia al cargo por razones de índole personal.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que la Ing. Paola Ghio es la representante suplente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Salinas.
2. Enviar nota de agradecimiento por la gestión realizada.
3. Consultar a la Ing. Paola Ghio, si acepta ser designada como representante titular ante el Fondo de Solidaridad.

El Sr. PRESIDENTE consulta si se está haciendo algo o se tiene pensado hacer, respecto a la desvinculación de la Caja con el Fondo de Solidaridad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la Caja no está haciendo nada.

El Sr. PRESIDENTE plantea que las condiciones que regían en aquel momento en el que se decidió que la Caja fuera Agente de Percepción del Fondo de Solidaridad y su Adicional, era que no había un órgano y una estructura para hacer efectivo los cobros. Hoy existe, es un órgano que tiene su gerencia, su Directorio, sus funcionarios, una estructura ¿por qué tiene que ser la Caja la que siga cobrando?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que así está establecido legalmente.

El Sr. PRESIDENTE señala que lo tiene claro, pero considera que en algún momento hay que pedir ese cambio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que se pidió y no se aprobó.

El Sr. PRESIDENTE consulta si no se puede insistir.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en este momento no está a consideración la reforma de la ley del Fondo, en su momento lo estuvo. El Instituto no tiene iniciativa, habría que dirigirse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura.

El Sr. PRESIDENTE no entiende cómo puede ser que un organismo que existe como tal, que tiene Directorio, que tiene funcionarios suficientes, que tiene la estructura suficiente, no se encarga de cobrar sus propios ingresos, que lo tenga que realizar la Caja que no tiene nada que ver con esto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que constituye una fuente de recursos para la Caja.

El Sr. PRESIDENTE hace notar que significa solamente un 1% y termina costando más caro cuando las personas se enojan que le cobran la Caja más el Fondo más el Adicional.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que se está mirando el tema por la patología. Es cierto que hay afiliados descontentos, pero nunca se habla del afiliado silencioso, el que nunca protesta, el que está de acuerdo que son la mayoría. Se considera uno de ellos; paga el aporte a la Caja conjuntamente con el Fondo de Solidaridad y resulta ser una comodidad y cree que muchos piensan igual. Como afiliado lo considera una ventaja y algo muy bueno, como Director recuerda que se hicieron las gestiones en su momento y no tuvieron resultado. Cree que en este contexto donde no está en discusión la reforma del Fondo, resulta dificultosa la gestión.

El Sr. PRESIDENTE plantea que muchas personas le han manifestado que durante el conflicto de la Caja han terminado con deuda del Fondo de Solidaridad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que el Fondo de Solidaridad exoneró ese período. También se brindaron mecanismos para pagar sin recargos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que en su momento el Directorio elaboró un proyecto y lo llevó a la Comisión de Diputados que estaba trabajando en el tema. Evidentemente no fue contemplado en esa modificación. Cree que hay que insistir

en la separación, porque en definitiva el afiliado lo ve como un todo, cuando en realidad está pagando dos cosas.

El Sr. PRESIDENTE agrega que muchas personas no saben que son dos organismos totalmente diferentes.

SECRETARÍA PRESIDENCIA DEL BANCO REPÚBLICA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se recibió nota de la Secretaría de Presidencia del Banco República dando cuenta de la intención de que se mantenga reunión de la Mesa de Directorio, el Dr. Irazoqui y el Gerente General con el Presidente de esa entidad, Ec. Jorge Polgar, y que a la brevedad se pondrán en contacto para coordinar la entrevista.

3) ASUNTOS PREVIOS

MODIFICACIÓN ART. 15 BIS ESTATUTO FUNCIONARIO. Res. N° 27/2019.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que de acuerdo a lo previsto en el Cap. III inc. 5° del Convenio firmado el 27.12.2018, se acordó un plazo de 30 días corridos a partir de dicha fecha para modificar por parte del Directorio el art. 15 bis del Estatuto del Funcionario, este plazo vence el 26 de enero, por lo que el Directorio debería adoptar resolución en esta o en la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a considerar el tema.

Visto: El convenio colectivo celebrado con AFCAPU el 27 de diciembre de 2018.

Atento: 1. Que en el capítulo III (numeral 5) del convenio colectivo celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el pasado 27 de diciembre de 2018 se acordó modificar el artículo 15 bis del Estatuto del Funcionario en los términos que se establecieron en el ANEXO II del referido convenio colectivo.

2. Que el texto de dicha modificación fue consensuado entre las partes que celebraron dicho convenio colectivo.

3. Que para aprobar la aludida modificación del art. 15 bis del Estatuto, corresponde que el Directorio emita una resolución expresa en tal sentido, a cuyos efectos las partes celebrantes del convenio colectivo antes referido, consideran cumplidas todas las exigencias formales relativas al procedimiento de reforma del Estatuto (art. 30°, inciso 2 de dicho cuerpo normativo).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificase el artículo 15° bis del Estatuto del Funcionario, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 15° bis: (Movilidad entre escalafones).

A los efectos de la provisión de los cargos vacantes o que vaquen o se creen en el futuro, -cualquiera sea el escalafón-, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 13° del presente Estatuto para Escalafones Profesionales o de Computación y Art. 15° para Escalafones Administrativo y de Servicios.

De no cubrirse las vacantes mediante los procedimientos mencionados, -ya sea porque no se presenta ningún interesado al concurso, o porque los que se presentan no superan los mínimos establecidos - se abrirá una nueva instancia de concurso donde se habilitará la presentación de todos los funcionarios de la Caja que no se hayan presentado en la primera etapa, cualquiera sea el Escalafón al que pertenezcan y que al día anterior a generada la vacante tengan la condición de permanentes y cuenten con una antigüedad de al menos cinco años en la Institución.

Asimismo, en caso de generarse vacantes en la última categoría y grado de los Escalafones Profesional, de Computación y/o Especializados, éstos deberán ser provistos, mediante un llamado interno en primera instancia. Para el caso de que no se presentaran interesados, o los que se presentaran no superaran los mínimos establecidos se habilitará la instancia del llamado externo.

En todos los casos, las modificaciones y adiciones antedichas se aplicarán a las vacantes que se produzcan o se generen a partir del 1° de enero de 2019”.

2. Notifíquese la presente resolución al Sector Administración y Servicios al Personal y a AFCAPU.

CONFORMACIÓN DE GRUPO DE FALTAS Y CESES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que si bien está pendiente la aprobación del acta correspondiente, se podría adoptar la resolución relativa a citar a AFCAPU para la conformación del Grupo de Faltas y Cesés, conformado por el director: Dr. Gerardo Irazoqui, un representante de Afcapu y entre ambos se designa un tercer miembro. Sugiere coordinar con Afcapu reunión para proceder con esa designación. Considera que el Directorio en este ámbito podría acordar a quien sugiere como tercer miembro.

El Sr. PRESIDENTE expresa que, más allá que no esté aprobada el acta, la resolución está tomada.

Propone como sugerencia de tercer miembro al Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

Así se acuerda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa no tener inconvenientes y lo considera adecuado porque estaría opinando sobre un aspecto de gestión. En caso de que Afcapu entendiera como no apropiado que sea el Gerente General, sugiere que sea una persona con conocimiento en la materia; propone al Dr. Garmendia.

Así se acuerda.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 28/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Ariel Nicolielo por el período 04.02.2019 al 15.02.2019 inclusive.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 04.02.2019 al 15.02.2019 inclusive, solicitada por el Dr. Ariel Nicolielo.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Nicolielo se abstiene de votar la presente resolución.

CONTROL ART. 71. SOLICITUD DE INFORME.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI solicita informe de los servicios acerca de la variación que hubo en relación al control del art. 71 desde octubre a la fecha.

DESVINCULACIÓN DEL INSTITUTO CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD.
SOLICITUD DE INFORME.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI plantea que, atento a lo que se ha estado trabajando y a situaciones personales en las que se ha visto involucrado a través de su labor profesional, solicita que se analice a través de los servicios la eventual y posible desvinculación del Fondo de Solidaridad, estudiando en principio si hubiera vicios de ilegalidad o inconstitucionalidad o en su defecto directamente buscar la forma de desvinculación de dicho organismo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende la inspiración de la propuesta, pero en cuanto a lo práctico, si la Caja va a proponer una modificación legal, es una decisión política que tendría que evaluar si la promueve. Si se remite a los servicios, los servicios no pueden tomar decisiones políticas. Si fuese un informe jurídico, no podría ser acerca de si la ley es legal, tendría que ser si la ley es inconstitucional. Pero si se va a pedir este informe, es porque en principio se visualiza un indicio para evaluar la inconstitucionalidad. Él no lo visualiza.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI señala que no lo visualiza, por eso pide que los servicios lo estudien o analicen si hay algo que pueda considerarse ilegal o inconstitucional o en su defecto la mejor conveniencia para su desvinculación, donde se puede asesorar un proyecto de ley.

Si bien no ha estudiado la ley que nos vincula al Fondo, pero dado trabajos profesionales que lo han hecho estar cerca a través de recursos administrativos interpuestos ante el Fondo de Solidaridad, es que maneja la posibilidad de que pueda ocurrir la desvinculación con dicho organismo. Se suma el conocimiento que ha adquirido desde que está en el Directorio, de que son más los perjuicios que causa ser agentes de retención, que el ingreso que deja que es el 1%, lo cual no es significativo frente a las obligaciones que tiene el Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que, ante el pedido del Dr. Irazoqui y para clarificar más la situación, tener una conversación directa con los abogados para explicar el alcance de la solicitud.

Explica que le resulta difícil entender qué tipo de informes podrían hacer, quizás en esa reunión se puede clarificar el alcance.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que incluso se podría pedir que se eleve algo al Ministerio.

El Sr. PRESIDENTE señala que esa gestión la tiene que decidir el Directorio.

Se acuerda mantener conversación con Asesoría Jurídica a efectos de explicar el alcance de la solicitud. Con posterioridad a esa instancia, considerar el tema en Directorio a efectos de resolver los pasos a seguir.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.01.2019 AL 09.01.2019. Rep. N° 14/2019. Res. N° 29/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.01.2019 al 09.01.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.01.2019 al 09.01.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.01.2019 A 09.01.2011. Rep. N° 15/2019. Res. N° 30/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.01.2019 al 09.01.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.01.2019 al 09.01.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 26.11.2018 AL 01.01.2019. Rep. N° 16/2019. Res. N° 31/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONFIRMACIÓN ADMINISTRATIVOS IV INGRESADOS EN EL AÑO 2016. Rep. N° 17/2019. Res. N° 32/2018

Visto: El convenio colectivo de fecha 27.12.2018 que en el capítulo V establece: "Se acuerda que el Directorio resolverá aprobar en un plazo máximo de 30 días corridos a contar a partir de la fecha de celebración del presente convenio que los cuatro empleados con cargo de Administrativo IV ingresados en 2016 (a saber: Federico Fernández, Mateo Pereira, Nicolás Martínez y Camilo Pereira) pasen a ser empleados permanentes de la Institución con retroactividad al 1° de enero de 2018.

Considerando: Que es necesario actualizar la situación de los Administrativos IV contratados: Nicolás Martínez, Camilo Pereira, Federico Fernandez y Mateo Pereira, con el fin de llevar a cabo el "Procedimiento especial para la tramitación de los concursos para la provisión de vacantes del Escalafón Administrativo del período 2015 2018."

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar como Administrativos IV presupuestados permanentes a partir del 01.01.2018 a los actuales Administrativos IV contratados temporales: Nicolás Martínez, Camilo Pereira, Federico Fernandez y Mateo Pereira.

2. Notifíquese a los empleados mencionados, pase al Departamento de Nómina y Liquidaciones - Gerencia Administrativo Contable y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

LLAMADO N° 20.2018. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL. BASES. Rep. N° 18/2019. Res. N° 33/2019.

El Sr. PRESIDENTE resume que en el Grupo de Trabajo se ha discutido este tema y todos los directores han acordado en observar que los gastos por servicios de mantenimiento hoy están divididos y que la contratación de una única empresa que a su vez pueda tercerizar y subcontratar, resultaría en colocar un intermediario más. Se entiende que corresponde comunicar al Servicio que propone este llamado el agradecimiento por su preocupación por el ahorro de dinero, pero expresarle que les parece que no es tanto el ahorro como para cambiar a otra modalidad que no necesariamente cumpla mejor con los servicios que ya se están contratando.

Visto: La sugerencia de realizar un llamado abierto para la contratación de un servicio de mantenimiento integral en el Edificio Sede.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No aprobar el llamado sugerido.
2. Vuelva a la Gerencia Administrativo Contable.

7) ASESORÍA JURÍDICA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA. Rep. N° 19/2019. Res. N° 34/2019

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 literal B) de la Ley N° 18.381, de 17/X/2008.

INFORME SOBRE RESOLUCIÓN 4001/18 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Rep. N° 20/2019. Res. N° 35/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en la pasada sesión se dio entrada al pronunciamiento del Tribunal de Cuentas respecto a los incrementos adicionales del 2,5% y 3%. A su entender el Tribunal no observa lo resuelto por el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor. Solamente señala que en lo respectivo a la vigencia del beneficio (2019 y 2020) no ve que hubiera problemas, pero que a partir de ahí habría que considerarlo de acuerdo a los estudios actuariales. Se solicitó informe a la Asesoría Jurídica acerca de esta interpretación y eleva un informe en que se interpreta de la misma manera y sugiere tomar lo dicho así como tal y actuar así, pero que no estaría de más hacer la consulta al Tribunal de Cuentas para que explicita con más claridad que no ha sido observada la posición de la Caja de otorgar estos beneficios.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica que adjunta un texto tentativo de consulta al Tribunal de Cuentas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Jurídica.

2. Remitir nota al Tribunal de Cuentas en base al texto sugerido.

JUZGADO LETRADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 4° T. SENTENCIA. Rep. N° 21/2019. Res. N° 36/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORME PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. Rep. N° 474/2018. Res. N° 37/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que a raíz de un planteo del Ing. Castro de analizar la posibilidad de que fuera la Caja quien otorgue préstamos hipotecarios, se solicitó este

informe que está a consideración. El mismo aconseja que no sea la Caja quien otorgue este tipo de préstamos, pero resta la discusión y el análisis de este informe.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que este planteo tiene exactamente 1 año y este es el segundo informe negativo. La idea del préstamo hipotecario considera que es el préstamo más seguro que hay porque se le presta a alguien que tiene un bien a preñar. ¿Cuáles son los préstamos hipotecarios que maneja?: compra de vivienda, reforma o reparación de vivienda y también para que profesionales instalen clínicas médicas, odontológicas, estudios jurídicos, contables, etc.

La Caja tiene que incrementar ingresos y no los ve por ningún lado. Recién el primer ingreso que se podría incrementar sería por el art. 71 a partir del control de los subcontratos a nivel médico. Y este es otro que tiene un año de propuesto, en el que ha venido remando siempre con la oposición de la administración. Plantean riesgos como si fueran riesgos del 100%. A quien se tiene que hacer un cateterismo también le advierten de un riesgo y le hacen firmar para eliminar la posibilidad del riesgo, pero no se deja de hacer el cateterismo, porque el riesgo de no hacerlo es mayor que el riesgo de hacerlo. Esto es lo mismo: el riesgo de no hacerlo es no tener incrementos en el ingreso y tenemos que seguir pagando los egresos que nos imponen los pagos de prestaciones, seguro de salud, etc. Se plantea como riesgo que alguien deje de pagar cuando lo que puede estar perdiendo es un bien. No es fácil que se produzca un riesgo que sea tan alto para la Caja. El informe refiere también a los costos asociados. Cuando se hace un préstamo hipotecario se pagan tasaciones y trámites que se cargan como costo al préstamo.

El 13.9.2018 salió un artículo en el diario “El Observador” donde se plantea que el sector bancario privado está incursionando y quiere seguir creciendo en un área que antes era exclusiva del Banco Hipotecario del Uruguay, porque ven como buen negocio el crédito hipotecario. En la Caja lo vemos como un mal negocio; le llama la atención. Se dice que tienen experiencia, cuando en realidad la están adquiriendo la experiencia y en la Caja ni siquiera nos proponemos empezar. Incluso se pueden plantear soluciones de reformas de vivienda, de instalación de estudios o clínicas, y no se ha hecho absolutamente ninguna propuesta.

También se dice que la Caja no tiene futuro, que los análisis actuariales marcan que no hay futuro, como los préstamos hipotecarios son de largo plazo, van a superar el período de viabilidad que está marcando el análisis actuarial. Si se está en esas condiciones, propone cerrar la Caja porque si no incrementamos ingresos seguro que habrá que cerrarla.

Se pueden utilizar algunas opciones que plantea el art. 108 de la ley orgánica, de toma de otros ahorros que pueden hacer los profesionales. Plantea algunas líneas pero no prohíbe que se establezcan otras opciones que pueden ser como están haciendo los bancos para no utilizar dinero propio, notas de crédito hipotecario. Tampoco se plantean estos estudios y propuestas.

Le llama la atención esta situación que le parece es remar en un río de dulce de leche: no queremos hacer más nada, no hacer olas, no generar ingresos y si esto sigue así,

seguro habrá que tomar una decisión definitiva porque la Caja si no genera mejores ingresos, no tiene más suerte. Quiere que el Directorio tome una posición ante esto.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI expresa que en lo personal no está de acuerdo con el otorgamiento de préstamos hipotecarios por la poca y baja rentabilidad que dan, más allá que sean un crédito seguro, pero también porque conducen a la indisponibilidad del dinero. Los préstamos hipotecarios se otorgan mínimo a 10 años, no es rentable hacerla a menos años. Los intereses no generan un 12% anual. Sí sabe de inversiones para la construcción de vivienda: se compra un terreno, se construye y resulta una ganancia superior al 50%. Opina que esa puede ser una mejor alternativa. También hay una ley para facilitar la construcción.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que cuando se trata de las inversiones hay que hacer valoraciones jurídicas y económicas. En primer lugar hay que distinguir que en la Caja se maneja un fondo con los saldos disponibles a la entrada en vigencia de la ley 17738 (“Fondo 1”) y las inversiones permitidas son las que se señalan en el art. 72. Y también está el “Fondo 2” que es lo que se va capitalizando a partir de la vigencia de la ley. En este caso las inversiones permitidas son las que están en el art. 123 de la ley 16713, o sea el que regula las inversiones de las AFAPs. De modo que no se puede hacer cualquier inversión. No se puede construir vivienda por ejemplo. No se puede dar cualquier préstamo hipotecario: tiene que ser con destino a vivienda o con otra finalidad social, de acuerdo a lo que dice el art. 72.

Concuera con lo señalado por el Dr. Irazoqui en que los préstamos hipotecarios generalmente son a largo plazo porque la hipoteca implica costos. Estos costos de transacción hacen que no pueda hacerse una hipoteca para un préstamo de corto plazo. Si es con destino a vivienda obviamente es a largo plazo: quien adquiere una vivienda y la está financiando, necesita fraccionar los pagos en muchas cuotas, en un plazo largo. La Caja tiene el problema de que todavía no tiene asegurada la viabilidad a largo plazo. Este elemento económico está bien señalado en el informe que elevan los Servicios. Si no podemos asegurar la viabilidad de la Caja en 20 o 30 años no podemos constituir hipotecas. Le gustaría mucho dar préstamos hipotecarios a los afiliados. Le gustaría dar ese beneficio que es inversión de acuerdo a la ley de la Caja. Obsérvese que de acuerdo al art. 123 de la ley 16713, con el “Fondo 2” no podemos dar créditos hipotecarios, porque no lo pueden hacer las AFAPs. Y estas no lo pueden hacer porque necesitan ciertos grados de liquidez porque la gente entra y sale en un fondo previsional y las inversiones no pueden estar constituidas a largo plazo. Pero tampoco pueden estar constituidas a largo plazo en nuestra Caja porque no tenemos un escenario de viabilidad a largo plazo, entonces las consideraciones son similares. Las proyecciones que se expusieron en el Presupuesto Financiero para 2019 son proyecciones de déficit, ya no de déficit operativo, que se viene arrastrando desde 2012, sino de déficit final y eso supone liquidar reservas. Uno tiene que tener inversiones variadas e inversiones que puedan ser liquidadas en corto plazo, porque se tiene que elegir cuál de ellas conviene más liquidar. En ese sentido es bueno tener todos los portafolios en un plazo relativamente breve, en un momento se

había definido un plazo de 8 años como plazo razonable de inversión y por tanto no podríamos ir a un escenario de 15 años.

Quisiera que quede registro de esto en el acta, si no parecería que tenemos una resistencia a mejorar las inversiones o a buscar mejores rendimientos cuando aparecen ideas nuevas. Y cree que no es una resistencia a las ideas sino que tenemos que ser muy cuidadosos porque es nuestra responsabilidad darle un buen resultado a la inversión y no necesariamente lo que nos gusta más o nos parece a priori como lo más rentable, es lo más rentable. Ahí contamos con los Servicios que nos asesoran en esta materia y que cree que en su informe están planteando algo razonable y compartible.

El Sr. Director Dr. LONG entiende los argumentos y si uno lee el informe de evaluación económica financiera, es claro, siempre refiriéndose a la problemática de la Caja. El no poder tomar algunas medidas, entre ellas las de otorgar créditos hipotecarios porque siempre se anteponen ese tipo de riesgos, sobre todo la proyección actuarial y también algunos otros factores. Se pregunta con un pronóstico tan complejo desde el punto de vista económico-financiero de la Caja, hasta ahora no hemos visto propuestas de los Servicios que de alguna forma, no dice que solucionen todo, solucionen algo. Hace la salvedad, aunque habrá que evaluarlo mejor en el mes de marzo o abril, respecto a la fiscalización de los timbres profesionales en el sector de la salud, pero cree que no mejorarán sustancialmente. Teniendo en cuenta los pronósticos de acuerdo a las proyecciones actuariales y a la viabilidad de la Caja, le inquieta. Si no surgen políticas importantes es casi como la crónica de una muerte anunciada; es aceptar una situación, si aparecen cosas nuevas o más creativas, negarse porque siempre hay limitantes que ponen los Servicios. Pero quisiera verlo al revés: que los Servicios propongan, inclusive asumiendo riesgos que ellos no los van a asumir, los asumirá el Directorio, pero que brinden un panorama un poco diferente, porque al menos desde que está sentado acá, no encuentra que se eleven al Directorio, salidas. Siempre son informes muy complejos y con una proyección que cada vez va a ser peor. Cuando venga el resultado del balance de 2018 y la proyección que se hace de 2019, nos implica todavía un escenario negativo. Eso es lo que le inquieta: los temas importantes, los que refieren al futuro de la Caja. Acuerda con el Dr. Nicolliello en que hay que preservar muchas cosas, pero le recuerda cuál es la misión de la Caja, porque si es otra tenemos que cambiarla. La misión desde el punto de vista de la seguridad social que se refiere a los afiliados pasivos y activos, no habla de balances, etc. La misión, que es la parte política. Comentaba con el Ing. Castro acerca de un artículo referido a la gestión del B.P.S. que en este momento se está criticando. Algunos directores de ese organismo opinaban que el tema del B.P.S. y de la seguridad social en general, no es un tema de balances positivos o negativos. Lamentablemente no se extendieron más en ese razonamiento, pero partían de la base que si se iban a discutir todos los temas de la seguridad social en base a los resultados de los balances, entonces, y lo repite, era una crónica de una muerte anunciada.

Refiriendo específicamente a la Caja, quisiera que llegaran a esta mesa, innovaciones –acordes con lo que es el Uruguay y el marco de la ley-, pero busquemos creatividad en aspectos; él no la ve y entiende que capaz no la hay. Pero si no la hay quiere

que se le diga claramente “no la hay” para poder ver qué hacemos. No quiere estar sentado acá siendo testigo de un futuro velorio de la Caja. No se siente cómodo y quiere tener más certeza de qué está haciendo acá representando a mucha gente. Sentado acá se siente mal cuando ve que no tenemos un camino más claro al respecto y pasan los años y se aplican medidas cada vez más restrictivas.

El Sr. Director Ing. CASTRO discrepa con algunas expresiones que se dijeron. Lo que está pasando desde 2008, las tasas de interés que decidió pagar la reserva federal son muy bajas y los inversores que se precian de tener conocimiento, salieron a buscar otras opciones aparte de la especulación financiera. Nosotros en la Caja optamos por irnos a la especulación financiera. Tenemos inversiones en UI colocadas hasta en 10 años al 3,5%, y él está planteando crédito hipotecario al 5%; no es una gran cantidad pero es un incremento. Pero no solo es el incremento lo importante, sino la señal que le damos a los profesionales y la atracción que puede ser para el profesional, tener un crédito de la Caja que no tiene por qué ser a 15 años, porque planteó que también puede ser para reforma de la vivienda o reparación.

Tenemos que ser más flexibles y empezar por algunas inversiones. Se habla de los 15 años, pero su propuesta no obliga a que todo el capital que se destine esté a esos 15 años. La Caja tiene inversiones a 10 años con tasas bastante más bajas. Le llama la atención; no hay intención de incrementar ingresos. El planteo que hizo el Dr. Irazoqui sobre la construcción le parece muy bueno; también él lo planteó y no caminó. Hay un artículo muy interesante que recomienda se lea, del Contador Fischer Carve en la Revista de los promotores privados de la construcción, donde se plantean fideicomisos en la construcción. Habría que analizar si es un buen negocio. Lo que sí tiene seguro es que no podemos seguir prestándole al Estado uruguayo a tasas muy bajas, así es seguro que la Caja no va a tener futuro. O se incrementan estos ingresos o no tenemos futuro. Tenemos que tomar decisión sobre eso y no seguir postergando este tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que indudablemente todos los aquí presentes estamos preocupados por el futuro de la Caja, no tiene la menor duda al respecto. Podemos ver las cosas desde distinto punto de vista y podemos entender las cosas de distinta manera quizá por contar con diferente formación profesional. Le sorprende sin embargo, la reiteración de temas cuando se dice que no se puede hacer algo legalmente y se sigue insistiendo sobre lo mismo. Concretamente el Dr. Long ha manifestado una vez más, -lo ha hecho en muchas oportunidades anteriores-, lo que interpreta como una especie de tirón de orejas a los Servicios, en el sentido que, según se manifiesta, “no se aportan ideas que puedan solucionar el futuro de la Caja”. Él, varias veces ha respondido a esta misma inquietud. Comparte que todos podemos aportar ideas, pero la pregunta es quiénes deben hacerlo y quiénes, si lo hacen, pueden ser cuestionados. Los Servicios no podemos incurrir en aspectos de manejo político; debemos ser cuidadosos en restringir nuestra actividad y nuestro aporte a aspectos técnicos, a la administración de los aspectos vinculados a una estructura administrativa. Se ha explicado muchas veces, pero parece que sigue existiendo la confusión, lo relativo a en

qué puede incidir la estructura administrativa con sus decisiones y sus aportes y en qué no puede. En cuanto a control de gastos, la estructura administrativa puede incidir en los gastos de administración, que están restringidos a menos del 5% del presupuesto de la Caja, de los cuales un 3% son sueldos que quienes los deciden son los directores, entonces resta un 2%.

El Sr. PRESIDENTE aclara que los sueldos no los deciden los directores. Se vienen incrementando de acuerdo a lo que marca la ley en lo que tiene de vida la Caja. Si no se aclara, parece que lo que se gana y ganamos acá en la Caja es porque nosotros lo decidimos. Y no es así: cuando llegó acá los sueldos ya estaban fijados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acepta la aclaración, no era su intención ir en ese sentido. A lo que quiere referir es que hay que dejar claro este tema, y Directorio tiene que laudarse acerca del mismo, que si espera algo más de los Servicios, es el órgano quien lo tiene que indicar. Si los Servicios tomamos la iniciativa en este sentido, -entiende que es lo que está pretendiendo el Dr. Long-, cree que van a ser fustigados; vamos a tener ideas que se pueden contraponer con las ideas que los directores están manejando. Quienes tienen que tomar las decisiones sobre el futuro y la viabilidad de esta Caja, porque esa viabilidad depende de los ingresos operativos, que a su vez, en el 95% dependen de las prestaciones y de los ingresos que la ley determina, son los cambios que el Directorio pueda proponer a nivel de la estructura de funcionamiento de la Caja que requieren modificaciones legales. Los Servicios sí, aportamos las informaciones básicas para que los directores tomen esas decisiones; hemos traído innumerables informes que dicen y cuantifican los impactos de modificar la tasa de reemplazo, el sueldo básico jubilatorio, la edad jubilatoria, los años de trabajo, que son las variables relevantes que pueden hacer que el futuro de la Caja sea diferente. Pero los Servicios no podemos cambiarlo; no podemos incidir en más que un 2% de los gastos operativos totales de la Caja. Y variar ese 2% no va a incidir decisivamente sobre la vida futura de la Caja. Además, variando un considerable 50% de eso, estaríamos ahorrando tan sólo un 1% del total de gastos operativos. Por ello le resulta injusto que se nos ponga a los Servicios como displicentes, como no interesados. Nos importa mucho; dado que somos afiliados que queremos jubilarnos en esta Caja. Él no es director y tiene que señalarlo una vez más: desde la asociación que el Dr. Long representa se le ha señalado injustamente, querer ser otro director. Él no quiere ser otro director, quiere ser un buen gerente general, pero se ha dicho que es un octavo director. Solicita coherencia.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que a partir de un informe de la Auditoría Interna se había propuesto retomar la idea del Comité de Inversiones y tenía entendido que desde la Asesoría Técnica se iba a traer una propuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el tema del Comité de Inversiones se analizó, él mismo lo había propuesto pero el Directorio anterior lo descartó, resolviendo crear un grupo de trabajo de inversiones que es el que funciona hoy. Si

Directorio quiere hacer un Comité de Inversiones podrá hacerlo, lo que pasa que implica formalidades y otras cosas que hay que cumplir y saca la responsabilidad de las inversiones de quien la tiene que tener y a quien se le paga por ello, que es la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y pasa a ser responsable el Comité.

El Sr. PRESIDENTE consulta porque no lo recuerda en este momento, si la Auditoría plantea la contratación de personas ajenas al Instituto para integrar el comité o quién lo integraría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la Auditoría no sugiere la contratación.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Auditoría Interna no sugiere cómo resolverlo. En el informe de la Cra. Rossel que solicitó la Ec. Vernengo a raíz del estudio del tema inversiones que hizo la Auditoría, la Cra. Rossel plantea que en 2014 se presentó una propuesta de comité que fue rechazada y ella dice que podría presentar una nueva propuesta para este Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso lo dice la Asesoría sin haberlo consultado con él, y él no considera apropiado presentar esa propuesta.

El Sr. PRESIDENTE plantea que más allá de eso, en el caso que aceptáramos la creación de un comité, ¿quiénes lo integrarían? Tendrá que ser alguien idóneo y que no sean los que hoy están aconsejando al Directorio para las inversiones, porque si no para qué se haría el comité. Tampoco vamos a ser los directores; los directores estarán para tomar la decisión que sugiera el comité. Entonces se estaría hablando de traer gente de afuera y ésta va a cobrar. ¿Y generará un retorno suficiente un cambio de inversiones?

El Sr. Director Dr. LONG señala que con la intervención del Arq. Corbo quedó claro que él se refería al tema inversiones. El tema operativo lo tiene bien claro y es un tema que tiene quizá otro tipo de respuestas y además está el tema del marco legal quien en definitiva daría quizá la solución final a esto, pero eso lleva un plazo importante. Eso no está arriba de la mesa; no es que uno critique a los Servicios, lo que sí, quizá las épocas cambiaron. En otros momentos los Servicios de la Caja eran fundamentales en elevar proyectos a los directorios, quienes después decidían. Era justamente al revés y por una razón muy sencilla: cada 4 años hay elección de autoridades y en los avatares políticos de las distintas agremiaciones se sienta gente diferente y a veces gente que puede saber mucho de muchos aspectos específicos pero no necesariamente de aspectos contables o financieros. Es decir que los Servicios saben que cada 4 años hay un cambio importante, a veces no, pero que no pueden pretender que del Directorio surjan muchos proyectos de inversiones porque no estamos capacitados para ello. Sin embargo los Servicios hace muchos años que vienen trabajando en eso; como están todo el día en el tema de las inversiones, inclusive con ayuda externa, no llegan acá tipos de elementos que después

sí, acepta que es el Directorio quien tiene que tomar la decisión última, pero será a partir de lo que los Servicios eleven. Es a la inversa: quien tiene todos los elementos y está todo el día trabajando en eso, es quien debe ser la fuente de insumos para que los directores estudiemos y luego tomemos decisiones o no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece al Dr. Long la aclaración. Si se queda con lo que en un principio interpretó y eso puede interpretar también quien lee las actas, es otra la interpretación. Con esto que señala se aclara debidamente. Respecto a lo señalado, entiende que esa es precisamente la forma en que trabajamos: los Servicios proponen inversiones y aquí se evalúan y se decide aprobarlas o no dentro de un marco determinado.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI señala que el punto que se está tratando es acerca del informe sobre el otorgamiento de préstamos hipotecarios. Esta discusión no aporta demasiado a la decisión que se tendría que tomar a partir del informe.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. El informe no se va a modificar con lo que discutamos acá. Lo que se está discutiendo es que quizá algún director, como el Ing. Castro que se expresó en ese sentido, no esté de acuerdo con el informe.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez ante la consulta que hizo anteriormente el Presidente, acerca de cuál era la sugerencia de la Auditoría Interna, lee la recomendación de la Auditoría: “designar un comité de inversiones que cuente con la participación de expertos calificados en la materia, cuya función principal sea apoyar al Directorio en la gestión de las inversiones de la Institución, en la definición de estrategias y lineamientos, y realice el seguimiento del portafolio de inversiones, proponga alternativas de inversión, monitoree los rendimientos y riesgos asociados al portafolio, entre otros temas”. Señala que esto es exactamente lo que hacemos hoy: tenemos asesores externos expertos en la materia que trabajando en forma conjunta con la gerencia correspondiente y con el Gerente General, hacemos la gestión de las inversiones, definimos las estrategias y lineamientos y realizamos el seguimiento del portafolio de inversiones, proponemos alternativas de inversión, monitoreamos los rendimientos y riesgos asociados y se los elevamos a Directorio. Se pregunta qué está proponiendo la Auditoría Interna; ¿hacer lo mismo que ya hacemos?, ¿cambiar de gente?

El Sr. PRESIDENTE señala que si no entendió mal la Auditoría propone hacer lo que se está haciendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que aparentemente cambiando de gente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que se propone cambiar de nombre.

El Sr. PRESIDENTE expresa que quedó clara la explicación del Gerente General. Volviendo al tema de los préstamos hipotecarios, entiende el planteo del Ing. Castro de tratar de buscar recursos para la Caja. Como dijo el Dr. Nicolliello a todos nos encantaría tener la suficiente liquidez y respaldo a futuro a muchos años para poder embarcarnos en otorgar préstamos hipotecarios. A todos nos gustaría hacerlo pero el tema es que tenemos que ser responsables y saber que los informes actuariales no nos aseguran la viabilidad a muchos años, por lo que hay que ser criteriosos y responsables en la toma de decisiones.

No vino a la Caja como director o Presidente, a cerrarla. El Ing. Castro dijo “cerremos la Caja” si no aprobamos los préstamos hipotecarios. Aclara que ni vino a cerrar la Caja ni vino a no generar ingresos. Cree que todos estamos trabajando en mejorar la gestión siendo más austeros y lo venimos logrando. Hemos logrado disminuir muchos costos, pero como señaló el Gerente General, podemos incidir en un 2%. Tampoco es verdad que los Servicios no plantean inversiones. A algunas les hemos dicho que sí y a otras que no. Tampoco cree, que si bien es interesante el análisis de los préstamos hipotecarios, que decirle que no, signifique tener que cerrar la Caja, o decirle que sí, sea la salvación de la Caja. Si se pudieran hacer, serían un aporte más para tratar de seguir mejorando los ingresos.

Entiende que todos nos hemos hecho una composición de lugar sobre este tema y habría que tomar una decisión por lo menos en esta instancia. Más adelante se podrá seguir discutiendo. El informe es claro; podremos estar más o menos de acuerdo, pero es claro cuando aconseja no embarcarnos en este tipo de préstamos hipotecarios.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO comenta que le parece muy pertinente y atinado el informe que elevaron los Servicios, que señalan aspectos que para ella son claves: el tiempo de inmovilización del dinero y el eventual deterioro que pueden tener los bienes hipotecado ante la posibilidad de no pago del préstamo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que entiende muy bueno el informe y que a los elementos que señala la Ec. Vernengo, agrega que también señala que no sería ni siquiera conveniente desde el punto de vista costo/beneficio porque todos los argumentos que se han dado además no implican una rentabilidad importante por encima de la que se obtiene con otros instrumentos que no tienen riesgos de esta naturaleza.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hace un año planteó que otorgar estos préstamos tiene dos objetivos: uno económico y el otro (también en el fondo económico) que es fidelizar a los profesionales como aportantes de la Caja. Eso no hay que descuidarlo. Como inversión en sí es mucho mejor que las inversiones que estamos haciendo, pero además se busca atraer profesionales que hoy por hoy no necesitan aportar porque no están ejerciendo en forma independiente.

Visto y considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 24.10.2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Por el momento no seguir avanzando en la propuesta de otorgamiento de préstamos hipotecarios.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente la presente resolución.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ESTADO DE SITUACIÓN 12/2018. Rep. N° 22/2019. Res. N° 38/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina en vista de este informe, que sería conveniente analizar distintas propuestas para la unidad que hoy ocupa el cine, desde ahora y no esperar al desalojo. Entiende que puede tratarse en el ámbito del Grupo de Trabajo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo propuesto, no obstante considera que el tema se tiene que mantener en el orden del día de Directorio.

Visto: El informe de estado de situación de la Torre de los Profesionales presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Mantener el tema en el orden del día de Directorio.

2. Analizar en Grupo de Trabajo de Directorio distintas alternativas para el Local 1.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

/gf, ag, ds

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO